



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA

RESOLUCION NUMERO 248 DE 19

(19 ABR. 2005)

Por la cual se delega una función

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE- Y REPRESENTANTE LEGAL DEL FONDO ROTATORIO DEL DANE - FONDANE.

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el Decreto 262 de 2004 y la Ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 262 del 29 de enero de 2004, se reestructuró el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE y de conformidad con el artículo 21 del citado decreto, el Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística FONDANE es un Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al DANE.

Que el artículo 11, numeral 3, literal a) de la Ley 80 de 1993, le da competencia a los Directores de Departamentos Administrativos, para celebrar contratos estatales.

Que según el artículo 3° del Decreto 262 del 2004, la Dirección del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE estará a cargo del Director, quien la ejercerá con la inmediata colaboración del Subdirector.

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 establece que las autoridades administrativas, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Que se considera necesario por razones del servicio y para atender los principios de economía y celeridad de la función administrativa señalados en el artículo 209 de la Constitución Política al igual que en el artículo 3° del Código Contencioso Administrativo, delegar en el Subdirector del Departamento, la facultad para suscribir las actas de liquidación de los contratos con o sin formalidades plenas celebrados por el Director del DANE y Representante Legal del DANE-FONDANE.

Que en Desarrollo de las normas anteriores, es procedente delegar la siguiente facultad, por lo que se,

af

Continuación de la Resolución "Por la cual se delega una función"

RESUELVE

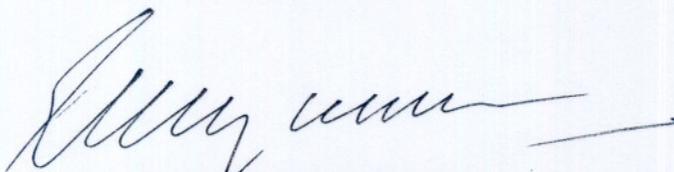
ARTICULO 1º. Deléguese en el Subdirector del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, la facultad de suscribir las actas de liquidación de los contratos celebrados por el Director y Representante legal del DANE-FONDANE.

ARTICULO 2º. La responsabilidad en las actividades objeto de delegación corresponde al delegatario exclusivamente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 211 de la Constitución Política, pudiendo el delegante reasumirla cuando lo considere oportuno y conveniente.

ARTICULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los **19** ABR. 2005



ERNESTO ROJAS MORALES
DIRECTOR

Preparó: Nelly Isabel Gómez de Cortés, Coordinadora Grupo Licitaciones y Contratos

Revisó: Maria Cristina Moros, Jefe Oficina Jurídica 